

BASES Y CONDICIONES
"BINGO DE LA FORTUNA "
GOLDEN PALACE - VILLA MERCEDES
VIGENCIA: 01/04/2026 AL 31/07/2026

PRIMERA: SLOTS MACHINES CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA: LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA: PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/ O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA: LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2026 Y EL 31 DE JULIO DE 2026 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO GOLDEN PALACE DE VILLA MERCEDES, UBICADO EN LEON GUILLET 71, EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS PRESENTES EN LA SALA CADA DÍA DE LA PROMOCIÓN.

SALA	DIRECCIÓN	DÍA	HORARIO
GOLDEN PALACE - VILLA MERCEDES	LEON GUILLET 71	MARTES	21:00 HS.

QUINTA: PROGRAMA DE PREMIOS.

PRIMER PREMIO: \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) EN VOUCHERS JUGABLES POR EL PRIMER CARTÓN LLENO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE.

SEGUNDO PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHERS JUGABLES POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE.

UNIFICACIÓN DE LOS CARTONES NO GANADORES: AL FINALIZAR EL BINGO CADA MARTES SE SORTEARÁN EN LA MODALIDAD SALE O SALE 2 (DOS) PREMIOS DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHERS JUGABLES MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS

PROMOCIONALES BOXIE ENTRE LOS CARTONES QUE NO HUBIESEN RESULTADO GANADORES DE NINGUN PREMIO DURANTE LA NOCHE.

AL FINALIZAR LA JORNADA DEL ÚLTIMO MARTES DEL MES SE REALIZARÁ UN SORTEO DE 1 (UNA) GIFT CARD POR \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) DE WWW.OHGIFTCARD.COM.AR PARA SER UTILIZADA EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, ENTRE LOS CARTONES NO GANADORES QUE HAYAN SIDO COMPLETADOS CON NOMBRE Y DNI EN SU REVERSO Y DEPOSITADOS EN LA URNA DESIGNADA EN LA SALA.

SE ESTABLECE EL SIGUIENTE PROGRAMA OFICIAL Y EXCLUYENTE DE PREMIOS:

ORDEN / POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO O PREMIO	CANTIDAD DE GANADORES
#1	PRIMER PREMIO: \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) EN VOUCHERS JUGABLES POR EL PRIMER CARTÓN LLENO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE.	1
#2	SEGUNDO PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHERS JUGABLES POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITO PROMOCIONAL BOXIE.	1
#3	SALE O SALE: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN VOUCHERS JUGABLES MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE	2
#4	SALE O SALE (FIN DE MES): UNA GIFT CARD POR \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) DE WWW.OHGIFTCARD.COM.AR	1

LOS PREMIOS NO SON CANJEABLES POR OTROS BIENES NI POR DINERO EN EFECTIVO, SALVO EN AQUELLOS PREMIOS DONDE ESTÉ EXPLÍCITAMENTE INDICADO. EL DERECHO A SU ASIGNACIÓN ES INTRANSFERIBLE.

SEXTA: METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL JUEGO. CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE 15 (QUINCE) NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL NOVENTA (90). BOLILLERO: CONTENDRÁ 90 (NOVENTA) BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 (UNO) AL 90 (NOVENTA) DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

METODOLOGÍA DE SORTEO: DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE CARTONES A LOS PRESENTES EN LA SALA A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS, SE ENTREGARÁ UN CARTON POR PERSONA, SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA LOS PREMIOS CITADOS. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TIRARÁ UN DADO CADA PARTICIPANTE EN EMPATE, EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE SERÁ EL GANADOR. QUIEN SEA EL PRIMERO EN COMPLETAR CON 5 (CINCO) ACIERTOS (LINEA) Y 15 (QUINCE) ACIERTOS (CARTÓN LLENO) SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER

CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS 5 (CINCO) O 15 (QUINCE) ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECERÁ LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE 15 (QUINCE) ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL QUINCEAVO NÚMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

FINALIZADO EL BINGO TODOS LOS CARTONES QUE NO RESULTEN GANADORES PODRÁN PARTICIPAR DE UN SORTEO ADICIONAL. PARA ESO EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPLETAR EN EL REVERSO DEL CARTÓN SU NOMBRE COMPLETO Y DNI Y DEPOSITARLO EN LA URNA HABILITADA EN LA SALA. /

EL SORTEO SE REALIZARÁ DESDE LAS 22:00 HORAS APROXIMADAMENTE CON LOS CARTONES ACUMULADOS EN LA URNA. /

HABRÁ 2 (DOS) GANADORES QUIENES RECIBIRÁN CADA UNO: /

\$20.000 (VEINTE MIL) EN VOUCHER JUGABLE MÁS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CRÉDITOS PROMOCIONALES BOXIE.

LOS VOUCHER JUGABLES TENDRÁN UNA VALIDEZ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESDE SU ACTIVACIÓN.

EL ÚLTIMO MARTES DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN SE SORTEARÁ ENTRE TODOS LOS CARTONES NO GANADORES DEL MES, EN LA MODALIDAD SALE O SALE, 1 (UNA) GIFT CARD DE \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) DE WWW.OHGIFTCARD.COM.AR PARA SER UTILIZADA EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES. PARA ELLO, TODOS LOS CARTONES NO GANADORES QUE FUERON DEPOSITADOS CADA MARTES EN LA URNA ESPECIFICADA EN LA SALA SERÁN TRASLADADOS Y ACUMULADOS EN UNA URNA GENERAL INDICADA POR EL ORGANIZADOR DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL GANADOR DE LA GIFT CARD. QUIEN SALGA SORTEADO DEBERÁ ENCONTRARSE PRESENTE EN LA SALA AL MOMENTO DEL SORTEO, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EXTRAER OTRO CARTÓN DE LA URNA GENERAL HASTA ENCONTRAR AL GANADOR PRESENTE EN LA SALA.

LA GIFT CARD TENDRÁ UN PLAZO DE VIGENCIA PARA SU CANJE DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CONTADOS DESDE LA ENTREGA DE ESTA AL GANADOR. UNA VEZ VENCIDO DICHO PLAZO, LA GIFT CARD CADUCARÁ DE PLENO DERECHO QUEDANDO INHABILITADA; SIN QUE ESTO GENERE DERECHO A RECLAMO DE NINGUN TIPO. ASIMISMO, CUALQUIER COSTO O GASTO NO CONSIDERADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES QUEDARÁ A CARGO DEL GANADOR. EL ORGANIZADOR NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DESPERFECTOS O DAÑOS DE LOS BIENES QUE EL GANADOR SELECCIONE Y CANJEE CON LA GIFT CARD.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU

IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SALVEDAD PREMIO BOXIE: SI ALGUNO DE LOS GANADORES TIENE APP BOXIE DESCARGADA Y CON CUENTA CREADA VIGENTE ADEMÁS DE LOS PREMIOS EN VOUCHERS JUGABLES SE LES SUMAN LOS SIGUIENTES PREMIOS:

LÍNEA: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL

CARTÓN LLENO : \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL.

EN CASO DE QUE EL GANADOR NO TENGA CUENTA REGISTRADA, EL ALTA DEBE HACERSE EN EL MOMENTO.

EL CRÉDITO PROMOCIONAL SE OTORGARÁ DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PROMOCIÓN Y DENTRO DE UN PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/ A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE "MEGA PLUS", VER SUS BASES Y CONDICIONES.

SÉPTIMA: EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURREBLES.

OCTAVA: EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL PROMOCIÓN, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN

RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA: LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA: LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVIERA SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DÉCIMA PRIMERA: LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DÉCIMA SEGUNDA: ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.